

Jueves, 14 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Concurso de traslado abierto y permanente - Corrección de errores y nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación.

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal, con fecha 1 de diciembre de 2017 ha dictado la siguiente Resolución:

Dictada Resolución por el Sr. Diputado Delegado del Área de Personal por la que se lleva a cabo la convocatoria del concurso de traslado abierto y permanente, y apreciado error en la misma en el Anexo I.

Observando, por otro lado que en la relación de puestos convocados no ha sido incluido el puesto de Auxiliar Administrativo con código 2702.

Este Diputado delegado del Área de Personal, vista la propuesta del Sr. Director de dicho Área,

RESUELVE

Primero.- En aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error producido de tal forma que donde dice:

ANEXO I.

PUESTOS NO SINGULARIZADOS VACANTES.

LABORALES FIJOS

OPERARIO DE MANTENIMIENTO (L) 03449

CENTRO: EDIFICIO JULIAN MURILLO

UBICACIÓN: SECC. ARQUITECTURA I



Jueves, 14 de diciembre de 2017

OPERARIO DE MANTENIMIENTO (L) 3449

CENTRO: EDIFICIO JULIAN MURILLO

UBICACION: SERVICIO DE ARQUITECTURA I

Debe decir:

Debe ser suprimida la convocatoria de estos puestos de trabajo

Segundo.- Añadir a la relación de puestos convocados en dicha resolución el puesto siguiente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F) 02702

CENTRO: EDIFICIO PINTORES, 10

UBICACIÓN: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de diciembre de 2017

Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

